

Si algún opositor o persona debidamente autorizada no concurre al acto de elección ni hubiese designado en su instancia la cátedra que desea, el Tribunal acordará aquella para la que le propone, apelando si fuera necesario a la votación.

VIII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1.º El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Copia compulsada del título académico.
- c) Certificación médica.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales.
- f) Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- g) Los sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.
- h) Declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y certificación, en su caso, de compatibilidad de horario con la función docente, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

En defecto de los documentos indicados, las referidas circunstancias podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia a que se refiere el apartado 1.º de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida dentro del número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El nombramiento de los funcionarios de carrera que hubieran superado las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número del Registro de Personal.

IX. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo anteriormente indicado, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba

Grupo XV, «Química», constituido por las siguientes asignaturas: Química 1.º, Química Analítica 2.º

Grupo XVII, «Edafología», constituido por las siguientes asignaturas: Geología 2.º, Edafología y Climatología 3.º, Edafología y Climatología 3.º (cuatrimestral) y Conservación de suelos 5.º (cuatrimestral).

Grupo XVIII, «Fisiología vegetal», constituido por las siguientes asignaturas: Fisiología vegetal 3.º y Biología.

Grupo XXIII, «Patología vegetal», constituido por las siguientes asignaturas: Fitopatología 5.º (cuatrimestral) y Patología vegetal 5.º (cuatrimestral).

Grupo XXXII, «Economía de la Empresa Agraria», constituido por las siguientes asignaturas: Contabilidad General y Agraria 4.º (cuatrimestral), Economía de la Empresa Agraria 5.º, Economía de la Empresa 5.º (cuatrimestral) y Economía de la Empresa Industrial 5.º

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander

Grupo XIX, «Obras Hidráulicas», constituido por las siguientes asignaturas: Obras Hidráulicas 4.º y Aprovechamientos Hidráulicos 5.º

Grupo IX, «Mecánica», constituido por la siguiente asignatura: Mecánica 2.º

Grupo XI, «Electrotecnia», constituido por la siguiente asignatura: Electrotecnia 3.º

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Grupo XIII, «Composición II», constituido por la siguiente asignatura: Composición II.

Grupo XVII, «Proyectos I», constituido por la siguiente asignatura: Proyectos I.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa

Grupo VIII, «Estructuras», constituido por las siguientes asignaturas: Teoría de las estructuras. Estructuras metálicas y de hormigón armado.

Grupo XIII, «Organización de la Producción», constituido por las siguientes asignaturas: Organización de la producción. Investigación operativa I e Investigación operativa II.

Grupo XVIII, «Termodinámica y Físicoquímica», constituido por las siguientes asignaturas: Termodinámica y Físicoquímica.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona

Grupo V, «Mecánica», constituido por la siguiente asignatura: Mecánica.

Grupo IX, «Construcciones industriales», constituido por las siguientes asignaturas: Construcción y Arquitectura industrial e Ingeniería industrial de complejos urbanos.

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo

Grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», constituido por las siguientes asignaturas: Estratigrafía y Paleontología. Ampliación de Estratigrafía y Paleontología. Geología del petróleo e Hidrogeología.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo

Grupo XII, «Electrotecnia», constituido por las siguientes asignaturas: Electrotecnia y Electrónica I. Electrotecnia y Electrónica II.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo XXIII, «Mecánica del vuelo», constituido por las siguientes asignaturas: Mecánica del vuelo (4.º A) y Mecánica del vuelo (4.º B).

1135

ORDEN de 19 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), Sevilla (Cádiz), Valladolid (San Sebastián) y Córdoba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 2 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio) para provisión, en propiedad, de las cátedras de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), Sevilla (Cádiz), Valladolid (San Sebastián) y Córdoba, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Buscaróns Ubeda.

Vocales, a propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Pino Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; designados públicamente por sorteo celebrado el día 19 del presente mes de diciembre: Don Santiago Vicente Pérez, don Fermín Capitán García y doña María Concepción Sánchez-Pedreño Martínez, Catedráticos de las Universidades de Granada y Murcia el segundo y tercero, respectivamente, y en situación supernumerario el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Román Casares López.

Vocales suplentes, a propuesta de la Facultad correspondiente: Don Rafael Gallego Andréu, Catedrático de la Universidad de Valladolid; designados públicamente por sorteo celebrado el día 19 del presente mes de diciembre: Don Fernando Burriel Martí, don Manuel Román Ceba y don Siro Arribas Jimeno, Catedráticos de las Universidades de Extremadura y Oviedo el segundo y tercero, respectivamente, y en situación de jubilado el primero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda

la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

1136

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia un concurso de traslado plazas de Profesor agregado de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho.

Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarlas, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959, 2142/1967, de 19 de agosto, y 1242/1967, de 1 de junio, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

«Derecho del Trabajo (Interfacultativa con Derecho)», de Valencia.

«Economía de la Empresa», de Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid (2.ª y 3.ª) y Oviedo.

«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de Complutense de Madrid.

«Historia económica mundial y de España», de Oviedo.

«Matemáticas empresariales», de Oviedo.

«Sociología», de Málaga.

«Teoría económica», de Oviedo y Zaragoza.

«Teoría de la Contabilidad (Contabilidad)», de Autónoma de Barcelona.

FACULTAD DE DERECHO

«Derecho canónico», de Extremadura y Valladolid (San Sebastián).

«Derecho civil», de Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), Granada y Autónoma de Madrid (2.ª).

«Derecho financiero y tributario (Interfacultativa con Ciencias económicas y empresariales)», de Oviedo.

«Derecho internacional público y privado», de Extremadura.

«Derecho mercantil», de Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca) y Oviedo.

«Derecho natural y Filosofía del Derecho», de Complutense de Madrid (1.ª).

«Derecho político», de Extremadura.

«Derecho procesal», de Valladolid (San Sebastián).

«Economía política», de Granada.

«Economía política y Hacienda pública», de Valencia.

«Hacienda pública (Sistema financiero y tributario) (Interfacultativa con Ciencias económicas y empresariales)», de Santiago.

«Historia del Derecho», de Murcia, Santiago y UNED.

MINISTERIO DEL AIRE

1137

ORDEN de 29 de diciembre de 1975 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 2843/1975, de 15 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 134, de 8 de noviembre), por la que se anuncia convocatoria para cubrir 90 plazas por oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se publica a continuación relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición.

Esta relación ha sido formulada por orden alfabético de apellidos y se admiten reclamaciones de los aspirantes no incluidos o excluidos en la misma, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de aspirantes admitidos

- | | | |
|------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1. Abrisqueta García, Javier. | 35. Bernabéu Abad, Jaime. | 68. Collantes Alvarez, Ignacio. |
| 2. Aguado Fernández, Sanjiago. | 36. Bianchi García-Polavieja, Juan José. | 69. Colom Montojo, Wenceslao. |
| 3. Aguirre Redondo, Luis Javier. | 37. Blanco García, Manuel Joaquín. | 70. Collado Vilella, José Ignacio. |
| 4. Alamillo Sanz, Fernando. | 38. Blanco González, Ismael Rodolfo. | 71. Corniero Picó, Angel María. |
| 5. Alarcón Gil, Fernando. | 39. Blasco Aznar, Eduardo. | 72. Coruña Martínez, María Isabel. |
| 6. Alberdi Cristóbal, Manuel. | 40. Bobo Peña, Luis Angel. | 73. Corricnero Vera, María Dolores. |
| 7. Alcón Noguera, Francisco. | 41. Boissier López, Juan Antonio. | 74. Croissier Cabrera, César Pedro. |
| 8. Alonso Cermeño, Marcial. | 42. Bolaños Navarros, Alberto. | 75. Cruz Rodríguez, Félix de la. |
| 9. Alonso González, Rodrigo. | 43. Bonnin González, Juan. | 76. Cruz Trujillo, Javier. |
| 10. Alonso Lillo, Antonio. | 44. Boza Osuna, José. | 77. Cruz Villalón, Alfonso. |
| 11. Alsina Feu, Antonio. | 45. Bueno Prats, Patrocinio María Teresa. | 78. Cano Mier, José María. |
| 12. Alvarez Florit, José Miguel. | 46. Buñuel Sánchez, María Victoria. | 79. Cuadros Cruz, Francisco. |
| 13. Alvarez de Lucas, Manuel. | 47. Cabañero Moreno, Ana María. | 80. Cuartero Alonso, Ismael. |
| 14. Alvarez Prieto, Enrique. | 48. Cabrera Rodríguez, Bruno David. | 81. Cuéllar Sáez, Alejandro. |
| 15. Amengual Matas, Guillermo. | 49. Cáceres Pueyo, Carlos. | 82. Delgado Cáceres, Antonio. |
| 16. Alvarez Fernández, María Concepción. | 50. Calero Hernández, César Vicente. | 83. Díaz Curiel, Francisco. |
| 17. Alvarez Ulloa, Susana. | 51. Calvet Gutiérrez, Angel Ignacio. | 84. Díaz González, Juan Antonio Ramón. |
| 18. Aparicio Ruiz, Faustino. | 52. Cano Colmenar, Félix José. | 85. Díaz-Aguado Martínez, Pedro. |
| 19. Apellániz Sainz-Trápaga, Miguel de. | 53. Cantera Chamorro, Gregorio. | 86. Díaz Moreda, Pablo José. |
| 20. Aranda Moreno, Antonio. | 54. Cañada Lozano, Julio. | 87. Díaz Naranjo, Diego Jesús. |
| 21. Arcas Lantigua, José María. | 55. Caparrós Segovia, Andrés José. | 88. Díaz Rivero, Ricardo Manuel. |
| 22. Arias Juana, Alvaro. | 56. Carbonell Font, Gabriel. | 89. Domínguez Alcarazo, Carlos. |
| 23. Arriba Manrique, Pilar de. | 57. Carramiñana López, Alberto. | 90. Domínguez Castro, Darío. |
| 24. Arribas Cachá, Antonio Aureo. | 58. Carrillo de Albornoz Gutiérrez, José Luis. | 91. Espadina Mata, Manuel. |
| 25. Arribas Nanciales, Ismael. | 59. Castel Sardina, Antonio. | 92. Esteban Martín, Emiliano José. |
| 26. Báez Castro, Angel Esteban. | 60. Casamada Puig, Luis. | 93. Esteve Queralt, Cristina. |
| 27. Bailo Nuez, Desiderio José. | 61. Castelló Vivó, Juan Manuel. | 94. Expósito Castillo, Alejandro. |
| 28. Barrientos Alvarez, José María. | 62. Castrillo García, Felicísimo. | 95. Falcón Mateos, Juan. |
| 29. Batuecas Torrego, Agustín. | 63. Catalina Muñoz, María Cristina. | 96. Felipe Durán, María Inés. |
| 30. Benjam Arnal, Luis Miguel. | 64. Catalina Muñoz, María Nieves. | 97. Fernández Pérez, Arnoldo. |
| 31. Benítez Roldán, Tiburcio. | 65. Cerezo Toledano, Antonio. | 98. Fernández Blasco, Francisco Javier. |
| 32. Benito Lizarralde, Félix. | 66. Chavarino Gómez, Jesús Félix. | 99. Fernández-Palacios García, José María. |
| 33. Benito Martínez, Luis. | 67. Coletto Muñoz, José Luis. | 100. Fernández Manrique de Lara, María del Pino. |
| 34. Benlloch Urrea, José Angel. | | |